

Bases del Concurso para el Arrendamiento del Servicio de Hostelería de la Agrupación Deportiva San Juan

1. Objeto del Concurso

El presente concurso tiene como objeto el arrendamiento de la explotación hostelera de las instalaciones de la **Agrupación Deportiva San Juan – Donibane Kirol Elkartea**, ubicada en Pamplona, en avenida de Sancho El Fuerte S/N.

Esta entidad cuenta actualmente con más de 10.100 socios y 18 secciones deportivas. Con la hostelería se prestan servicios de restauración y consumición de bebidas a sus miembros y personas visitantes.

Las condiciones incluidas en estas bases indican los requisitos mínimos que se exigirá al adjudicatario en cuanto a emplazamientos, horarios y servicio de cocina. No obstante, los licitadores pueden ampliar su planteamiento en el sentido que consideren oportuno.

Existirá la posibilidad de conocer las instalaciones antes de presentar la propuesta de explotación. Las personas interesadas en la visita deben ponerse en contacto con el gerente, D. Javier Moso (gerencia@adsj-dke.com), para que la organice.

Espacios objeto de explotación:

- Bar-Cafetería-Restaurante del Edificio Social, con cocina totalmente equipada.
- Barra y terraza exterior del Edificio Social.
- Barra y terraza exterior del Edificio de Comedores.
- Barra del Bar ubicada en el campo de fútbol.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener plena capacidad de obrar y no estar inhabilitados para contratar con la Administración.
- Contar con experiencia acreditada en la gestión de bares o establecimientos de restauración.
- Presentar la documentación requerida en las condiciones establecidas.

3. Plazo y Lugar de Presentación de Ofertas

- El plazo para la presentación de ofertas comenzará el 1 de noviembre de 2024 y finalizará el 25 de noviembre a las 13:00 horas.
- Las ofertas deberán ser presentadas enviadas por mail a gerencia@adsj-dke.com
- Los interesados deberán incluir en su oferta la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI o CIF del solicitante.
- Documentación acreditativa de la experiencia en gestión de bares o establecimientos de restauración.
- Proyecto de gestión y explotación del bar, incluyendo horarios de apertura, personal previsto, oferta gastronómica, lista de precios y cualquier otra información relevante que consideren necesaria para añadir valor a su propuesta.

5. Duración del Contrato

El contrato de arrendamiento tendrá una duración de **dos años** a partir del 1 de febrero de 2025, con posibilidad de prórroga de otros **dos años** si hay conformidad entre ambas partes.

6. Canon de Arrendamiento

- **Renta anual:** 24.000 € más IVA, pagaderos mensualmente a razón de 2.000 € más IVA.
- El arrendatario deberá presentar un **aval bancario** de 30.000 € con compromiso de pago a primer requerimiento y con renuncia expresa al beneficio de exclusión.

7. Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Proyecto de gestión y explotación del bar:** 60%.
- **Experiencia acreditada en el sector:** 40%.

8. Obligaciones del Arrendatario

8.1. Horarios del Bar-Cafetería del Edificio Social:

- **Temporada de Verano:** De 09:00 a 23:00 horas (todos los días) y hasta las 01:15 horas los viernes, sábados y vísperas de festivos.
- **Temporada de Invierno:** De 09:00 a 22:00 horas (laborables) y hasta las 00:45 horas (viernes, sábados y vísperas).

8.2. Horarios del Restaurante del Edificio Social:

El comedor interior se debe utilizar siempre en primera instancia hasta completarse. En caso necesario, se utilizará la zona exterior. Horarios mínimos:

- **Temporada de Verano:** De 13:30 a 15:30 y de 20:00 a 22:30 horas.
 - Con ofertas de almuerzos y bocadillos
- **Temporada de Invierno:** sábados y domingos (13:30 a 15:30) y cenas los viernes y sábados y vísperas (20:00 a 22:30).
 - Con ofertas de almuerzos y bocadillos.

8.3. Horarios de la Barra Exterior del Edificio Social:

- **Temporada de Verano:** De 12:00 a 14:30 y de 19:00 a 23:00 horas.

8.4. Horarios del Bar del Edificio de Comedores:

- **Temporada de Verano:** De 12:00 a 23:00 horas (laborables) y hasta las 00:30 horas (viernes, sábados y vísperas).

8.5. Horarios del Bar del Campo de Fútbol:

Apertura durante partidos del primer equipo y juvenil división de honor. También los sábados y domingos a la mañana en los que haya partidos.

8.6. Otras obligaciones

El adjudicatario se compromete a:

- Cumplir con los horarios mínimos establecidos para cada instalación.
- Mantener los locales en adecuadas condiciones de limpieza y conservación.
- Ofrecer un servicio de calidad a los socios y visitantes de la Agrupación.
- Abonar el canon mensual acordado puntualmente.
- No ceder ni subarrendar el local sin autorización previa.
- Responsabilizarse de la limpieza de todos los espacios y terrazas.
- Mantener la maquinaria en perfectas condiciones operativas.

9. Formalización del Contrato

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la comunicación de la adjudicación, aportando la documentación necesaria.

10. Condiciones de Mantenimiento y Servicios

- Los consumos de luz, agua y gas correrán a cuenta del arrendador.
- El mantenimiento de la maquinaria será responsabilidad del arrendador, salvo que el personal técnico designado determine que la avería es debida a un uso inadecuado o mantenimiento deficiente por parte del arrendatario.
- El arrendatario deberá ceñirse a los proveedores designados por la agrupación en casos específicos, como los helados.

11. Aceptación de las Bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

Fdo. Carlos Sotelo Enríquez - Presidente de la Agrupación Deportiva San Juan – Donibane Kirol Elkartea